

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 09
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 20/02/2020

ORDEN DE COMPRA No: 116004 DE 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DISPOSITIVOS PERISFERICOS CORPORATIVOS PARA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA TÉCNOLOGICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

VALOR: VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25)

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE- CVS

CONTRATISTA: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S

INTERVENTOR: N.A

SUPERVISOR: ALVARO SEGUNDO DÍAZ BANDA

PORCENTAJE ANTICIPO: N.A

VALOR DEL ANTICIPO: N.A

FECHA DE ENTREGA ANTICIPO: N.A

FECHA DE INICIO: 25/09/2023

PRORROGA 1: N.A

ADICIÓN 1: N.A

SUSPENSIÓN1: N.A

REINICIACIÓN 1: N.A


En Montería – Córdoba a los veinticinco (25) días del mes de octubre del 2023, se reunieron los siguientes señores a saber ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA, identificado con cedula de ciudadanía No 15.725.150 Expedida en Chinú – Córdoba en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge- CVS; ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificada con C.C No 53.050.808 expedida en Bogotá DC, quien actúa en calidad de representante legal de la firma contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S y el señor ALVARO SEGUNDO DIAZ BANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.774.772 expedida en Montería - Córdoba quien actúa en calidad de supervisor, con el fin de proceder a la liquidación del presente contrato dándole cumplimiento a lo sustentado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, cuyo plazo de ejecución se pactó entre el 25 de septiembre de 2023 y el 25 de octubre de 2023.

CONSIDERACIONES

I Valores

1. Que el valor inicial del contrato fue de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25).

Handwritten initials/signature

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 09
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 20/02/2020

2. Que el valor del anticipo del contrato fue de CERO (\$0)
3. Que el valor adición del contrato fue de CERO (\$0) y
4. El valor final del contrato de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25)

II Estados Financieros del Contrato.

- 1 Valor del contrato (inicial): VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25)
- 2 Anticipo por valor de CERO (\$0).
- 3 Acta final por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25) de fecha 25 de octubre de 2023

Que, a la fecha, al contratista se le ha cancelado las sumas relacionadas en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	V. ACTAS	AMORTIZ ANTICIPO	ANTICIPO X AMORTIZAR	CUENTA X PAGAR	PAGADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	SALDO
SUSCRIPCIÓN	15/09/2023	22,300,927.25	0	0	0	0	0	0	0	22,300,927.25
ACTA FINAL	25/10/2023	0	0	22,300,927.25	0	0	22,300,927.25	0	0	0
TOTAL		22,300,927.25	0	22,300,927.25	0	0	22,300,927.25	0	0	0


Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar el contrato surgido de la orden de compra No 116004 de 2023 celebrado entre P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S Y la CVS.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta, que, durante la ejecución del contrato de invitación pública, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la CVS, con ocasión al contrato surgido de la orden de compra No 116004 de 2023, su ejecución y liquidación. Ratifica igualmente el pago total de la suma pactada en la obligación suscrita. **Comentarios: NA**

CVS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
		Versión: 09
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 20/02/2020

CLÁUSULA TERCERA: Cualquier saldo o corrección sobre contribuciones, aportes al Sistema de Seguridad Social, tasas o impuestos que queden a cargo del contratista, este se obliga a efectuar la correspondiente corrección o pago.

CLÁUSULA CUARTA: Que las actividades fueron entregadas por el contratista y recibida por la CVS a entera satisfacción, tal como consta en las actas de entrega y recibo final del contrato de invitación pública.


CLÁUSULA QUINTA: Las partes ratifican que el contratista ejecutó un valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25) por concepto de la prestación del servicio o ejecución de la orden de compra, correspondiente al término del mismo, que dicha suma incluye todos los valores por obra ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones y modificaciones acordadas. Por lo que las partes se encuentran a Paz y Salvo por los diferentes conceptos respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato surgido de la orden de compra No 116004 de 2023.

PARÁGRAFO: Como quiera que aún queda pendiente a favor de CORPORACIÓN MAESTRE S.A.S un pago final a cargo de la Corporación por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$22.300.927,25) la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez la entidad haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

CLAUSULA SEXTA: A la fecha de la presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO	15-09-2023	30-04-2024	\$2.230.092,73
CALIDAD DEL SERVICIO	N.A	N.A	N.A
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	15-09-2023	30-10-2026	\$1.115.046,36
ANTICIPO	N.A	N.A	N.A
ESTABILIDAD DE OBRA	N.A	N.A	N.A
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15-09-2023	30-04-2024	\$2.230.092,73
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	N.A	N.A	N.A

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que el supervisor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-17
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 09 Fecha: 20/02/2020

CLÁUSULA OCTAVA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las labores contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente el supervisor del contrato.

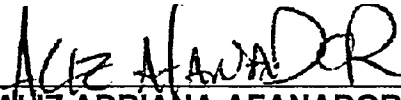
COMENTARIOS ADICIONALES: NA

La presente ACTA DE LIQUIDACION se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
 Director General CVS

Firmado Digitalmente por Aliz Adriana Afanador Guiza con un certificado emitido por Aliz Adriana Afanador Guiza el día 25/10/2023


ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA
 Representante Legal.
 P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S


ALVARO SEGUNDO DIAZ BANDA
 Supervisor CVS